

# **Autorizaciones para rodar en las carreteras de las Islas Baleares**

Proceso de solicitud a través de  
la Dirección General de Tráfico





En caso de que se entorpezca o se haga peligrosa la circulación de los usuarios, la realización de rodajes en vías interurbanas y travesías solo se podrá efectuar cuando se disponga de la autorización oportuna emitida por la Dirección General de Tráfico.

¿Quién puede solicitar esta autorización?

- Cualquier persona física o jurídica que organice un rodaje.
- Un representante de dicha figura, designado a través del registro de apoderamientos de la DGT.





¿Qué documentos se deben entregar a la DGT?

- Solicitud en el impreso oficial, cuyos datos se especificarán por período e itinerario.
- Anexos a la solicitud de autorización de rodaje, siempre que exista más de un período con itinerarios u horarios diferentes.
- Justificante original de pago de la tasa 1.4 de 20,61 €. Importante: el pago se debe realizar siempre a través de la Sede Electrónica.



Asimismo, y a la vista de la documentación entregada, la DGT podrá solicitar información adicional sobre los medios personales y materiales del rodaje, así como sobre aquellas medidas de seguridad vial que el organizador pueda facilitar.





### Pasos para realizar la solicitud:

1. Compra y descarga el justificante de la tasa.
2. Rellena los datos de la solicitud en el Registro Electrónico de la DGT.
  - a. Organismo destinatario: "Jefatura Provincial de Tráfico de inicio de rodaje"
  - b. Asunto: "Solicitud para rodaje audiovisual" + nombre del rodaje
  - c. Si es un representante quien presenta el trámite, se debe indicar en el desplegable "¿Quién presenta el trámite?" con los datos de representante y representado.
3. Registra la solicitud y conserva el justificante.
4. La solicitud será atendida y resuelta en el menor plazo posible, informando al interesado mediante correo electrónico.

Consulta toda la información en la [web de la DTG](#).





## ¿Cómo facilitar la gestión de autorizaciones?

- Realizar la solicitud con, al menos, 15 días de antelación respecto a las fechas del rodaje.
- Se pueden incluir varias opciones al realizar la solicitud. Por ejemplo:
  - Solicitar diferentes carreteras.
  - Indicar un intervalo entre los puntos kilométricos de la vía que se desee utilizar.
  - Si se quiere utilizar una gran extensión de carretera, o si la solicitud incluye algunos puntos que puedan resultar conflictivos, se recomienda dividir la solicitud en tramos distintos. De esta manera, quizá no se desestime toda la vía solicitada y se autoricen algunos de los tramos pedidos.
- Los cortes concedidos no serán superiores a 5 minutos. Para exceder este límite, se deberá solicitar con tiempo y con toda la información necesaria para el estudio de Tráfico.





¿Qué factores se deben tener en cuenta?

- Los rodajes no se pueden autorizar ni en fines de semana ni en días festivos.
- Es posible que las fechas coincidan con las de una prueba deportiva. Para evitarlo, se puede consultar el [calendario de la DGT](#). Eso sí, normalmente las pruebas se realizan en fines de semana y no se especifican las vías afectadas.

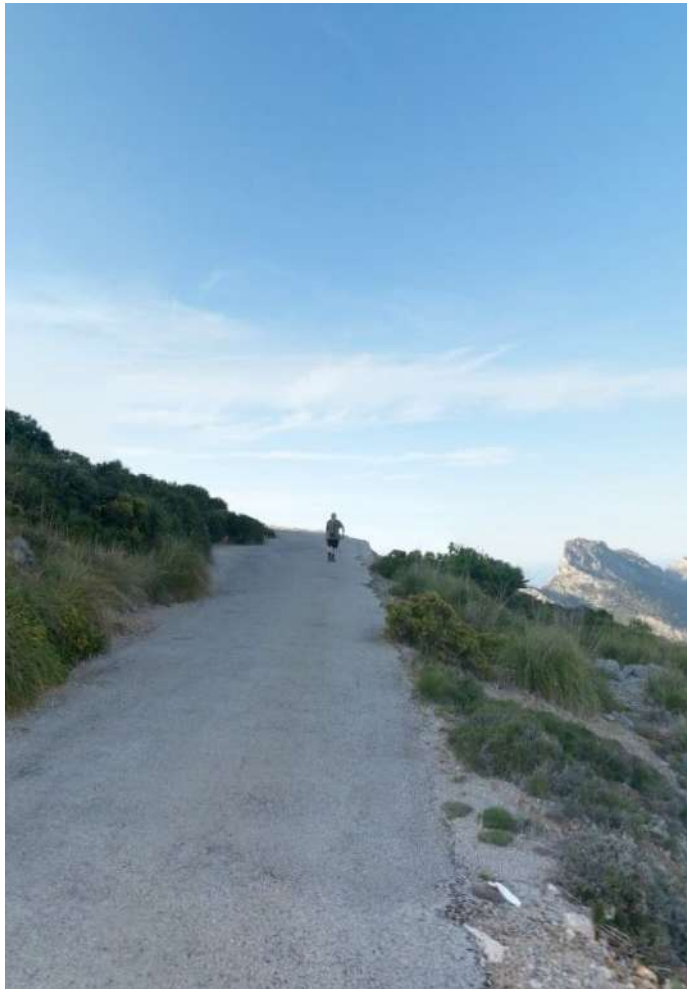




¿Cuáles son las restricciones?

- La única restricción de Tráfico en vías interurbanas es en la Ma-2210 (Formentor), que queda restringida desde el 1 de junio hasta el 31 de octubre, de 10 a 22 horas. [Consulta el BOE.](#)





1. Se debe tener en cuenta que, en algunos casos, las restricciones son establecidas por acuerdos del ayuntamiento competente y no por Tráfico. Por ejemplo, en el acceso a Sa Calobra.
2. En el caso de la vía de l'Atalaia d'Albercutx, se recomienda entrar antes de las 10 h. Igualmente, se podrá acceder con vehículo siempre que el aparcamiento no esté lleno.
  - a. Una vez completo, se cierra el acceso a la Playa de Formentor (es decir, hasta el parking del hotel).
  - b. En todo momento pueden circular los buses del TIB, los autobuses de transporte discrecional, los taxis con matrícula de fondo azul y el servicio de taxi, los VTC con matrícula de fondo azul, el servicio de alquiler con conductor, los ciclistas, los residentes y los visitantes de residentes.
  - c. La salida no está restringida.





**Govern de les  
Illes Balears**

Conselleria de Turisme,  
Cultura i Esports



**ICIB**

Institut d'Indústries Culturals  
de les Illes Balears



**IBFC**

Illes Balears  
Film Commission